

## POPRC-7/8: Evaluación de alternativas al DDT

El Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes,

*Recordando* la decisión SC-5/6, en la que la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes pidió al Comité que, a partir de su octava reunión, evaluase las alternativas al DDT de conformidad con la orientación general sobre consideraciones relacionadas con alternativas y sustitutos de los contaminantes orgánicos persistentes incluidos y productos químicos propuestos<sup>1</sup>, teniendo en cuenta la información fáctica proporcionada por las Partes y observadores,

*Habiendo examinado* la información de antecedentes sobre la evaluación de alternativas al DDT<sup>2</sup>,

*Habiendo determinado* la información adicional necesaria para evaluar las alternativas al DDT,

*Reconociendo* que el grupo de expertos sobre el DDT establecido de conformidad con el Convenio de Estocolmo evalúa la información sobre la producción y el uso del DDT y sus alternativas para facilitar la evaluación por la Conferencia de las Partes, en consulta con la Organización Mundial de la Salud, de la necesidad de seguir utilizando DDT para luchar contra los vectores de enfermedades,

1. *Decide* establecer un grupo de trabajo especial encargado de emprender las actividades solicitadas en el párrafo 9 del anexo de la decisión SC-5/6 para evaluar las alternativas químicas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud para la lucha contra los vectores de enfermedades y conviene en llevar a cabo su labor de conformidad con el plan de trabajo expuesto en el anexo I de la presente decisión;
2. *Pide* a la Secretaría que facilite el acceso a la información sobre alternativas al DDT;
3. *Invita* a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que proporcionen recursos técnicos y financieros con el fin de ayudar al Comité a contratar un consultor para que lleve a cabo las actividades solicitadas en el párrafo 9 del anexo de la decisión SC-5/6.

## Anexo I de la decisión POPRC-7/8

### Plan de trabajo para la evaluación de alternativas al DDT

<i>Actividad</i>	<i>Persona o personas responsables</i>	<i>Fecha prevista</i>
Elaboración de una metodología para la evaluación de las características de contaminantes orgánicos persistentes	Miembros del grupo de trabajo	30 de octubre de 2011 a 31 de enero de 2012
Evaluación de las características de contaminantes orgánicos persistentes de las alternativas químicas indicadas en el documento UNEP/POPS/POPRC.7/INF/19 y preparación de un proyecto de informe	Presidencia/redactor	1 de febrero de 2012 a 28 de mayo de 2012
Envío del proyecto de informe a los miembros del grupo de trabajo entre reuniones	Secretaría	1 de junio de 2012
Formulación de observaciones sobre el proyecto de informe	Miembros del grupo de trabajo	22 de junio de 2012
Entrega del proyecto de informe revisado a la Secretaría	Presidencia/redactor	6 de julio de 2012
Distribución del proyecto de informe revisado	Secretaría	3 de septiembre de 2012
Examen y finalización del informe para que la Conferencia de las Partes lo examine en su sexta reunión	Comité	Octava reunión del Comité: 15 a 19 de octubre de 2012

1 UNEP/POPS/POPRC.5/10/Add.1.

2 UNEP/POPS/POPRC.7/INF/19.

## Anexo II de la decisión POPRC-7/8

### Mandato para la labor entre reuniones

1. Elaborar una metodología para la evaluación de las características de contaminantes orgánicos persistentes de las alternativas químicas al DDT.
2. Evaluar las características de contaminantes orgánicos persistentes de las alternativas químicas señaladas en el documento UNEP/POPS/POPRC.7/INF/19.
3. Preparar un informe para que sea examinado por el Comité en su octava reunión.

### POPRC-7/9: Interacciones tóxicas

*El Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes,*

*Habiendo examinado* la información proporcionada respecto de la labor entre reuniones sobre interacciones tóxicas<sup>3</sup> y la labor realizada en colaboración y coordinación con otros órganos científicos<sup>4</sup>,

1. *Decide* establecer un grupo de trabajo especial encargado de elaborar un proyecto de esquema para el examen de las interacciones toxicológicas al evaluar los productos químicos que se proponga incluir en los anexos del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, y acuerda regirse por el plan de trabajo que figura en el anexo de la presente decisión;
2. *Decide también* seguir haciendo aportaciones técnicas, por medio de la Secretaría, al marco para la evaluación de los riesgos de las exposiciones combinadas a más de un producto químico, elaborado por el Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas de la Organización Mundial de la Salud.

---

3 UNEP/POPS/POPRC.7/INF/15.

4 UNEP/POPS/POPRC.7/INF/17.